

BAQUEDANO, 29 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1430

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1023, de fecha 02 de junio de 2010 que aprueba actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años construyendo futuro en el desierto".
2. Memorandum de Dideco, Nro. 283/2010, el cuál solicita gestionar contratación mediante Proveedor Único al Señor Helmuth Avendaño Carrasco, Rut 13.849.010-6.
3. Solicitud de gastos de fecha 15 de junio de 2010.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro.1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Trato Directo, mediante la modalidad de Proveedor Único a Don Helmuth Avendaño Carrasco, Rut 13.849.010-6, esto por ser el único proveedor que cuenta con los productos y el servicio requerido para la actividad de "Cine Infantil" enmarcada en el Programa de Aniversario "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", por el monto de \$341.111.- (trescientos cuarenta y un mil ciento once pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



JGV/KBN/BSL/LQL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Deptos. Municipales (4)